



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente-CONAPE**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

Por medio de la cual se adjudica la **COMPRA DE PAÑALES Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES. PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA CONAPE-DAF-CM-2021-0002.**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante instrucciones del Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de compra menor para la **COMPRA DE PAÑALES Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES.** en fecha Miércoles 07 de abril del año dos mil veintiuno (2021) con las siguientes especificaciones:

| IT | DESCRIPCIÓN                                      | ESPECIFICACIONES                                      | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada |
|----|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| 1  | PAÑALES DESECHABLES TIPO PANTALONCILLO (M) 10/1  | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 120                 |
| 2  | PAÑALES DESECHABLES TIPO PANTALONCILLO (L) 10/1  | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 120                 |
| 3  | PAÑALES DESECHABLES TIPO PANTALONCILLO (XL) 10/1 | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 120                 |
| 4  | PAÑALES DESECHABLES (S) 10/1                     | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 119                 |
| 5  | PAÑALES DESECHABLES (M) 10/1                     | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 130                 |
| 6  | PAÑALES DESECHABLES (L) 10/1                     | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 110                 |
| 7  | PAÑALES DESECHABLES (XL) 10/1                    | CUBIERTA INTERIOR TIPO TELA, DOBLE BARRERA ABSORVENTE | UNIDAD           | 110                 |
| 8  | SABANAS DESECHABLES (MOVIBLES)                   | PAQUETES 15/1                                         | UNIDAD           | 350                 |

|    |                  |                                                        |        |     |
|----|------------------|--------------------------------------------------------|--------|-----|
| 9  | WIPES            | 48/1 BOLSA PLASTICA SELLADA                            | UNIDAD | 300 |
| 10 | JABON DE TOCADOR | 100 grs mínimo                                         | UNIDAD | 65  |
| 11 | CREMA HIDRATANTE | FRASCO PLÁSTICO 08 ONZAS mínimo, hidratación intensa , | UNIDAD | 76  |
| 12 | SHAMPOO          | FRASCO PLÁSTICO 08 ONZAS                               | UNIDAD | 85  |
| 13 | RINSE 8 ONZ      | FRASCO PLÁSTICO 08 ONZAS                               | UNIDAD | 85  |
| 14 | DESODORANTE      | ROLL-ON 50ML                                           | UNIDAD | 85  |

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.

3. Que en fecha 07 de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2021-0002**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para la **COMPRA DE PAÑALES Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que a la presente convocatoria se presentaron tres (03) propuestas físicas en sobre cerrado de la compañía:

- IMPORTADORA COAV, SRL
- MULTISERVICIOS GENERALES ARQ, AOT, SRL
- HOSPIFAR, SRL

5. Que a la presente convocatoria presentó sus propuestas a través del portal transaccional de la DGCP. De la empresa.

- FÁRMACO QUÍMICO NACIONAL, S.A. (FARMACONAL)

6. Que La primera oferta en recibirse fue el de la empresa FÁRMACO QUÍMICO NACIONAL, S.A. (FARMACONAL), Este contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Este proveedor ofertó presentaciones diferentes a las requeridas en 7 de 14 ítems y el valor total de la oferta excede el presupuesto disponible.

El valor total fue de novecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno pesos con 86/100 (RD\$929,451.86)



7. **Que La segunda oferta en recibirse** fue el de la empresa IMPORTADORA COAV, SRL, Este contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Este oferente no presentó muestra para 5 de 14 Ítems.

El valor total fue de trescientos veintidós mil novecientos sesenta y nueve pesos con 59/100 (RD\$322,969.59)

8. **Que La tercera oferta en recibirse** fue el de la empresa MULTISERVICIOS GENERALES ARQ, AOT, SRL, Este contenía todas las documentaciones requeridas para el proceso. Este oferente no presentó muestra para 7 de 14 Ítems.

El valor total fue de trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte.00/100 (RD\$345,420.00)

9. **Que La cuarta oferta en recibirse** fue el de la empresa HOSPIFAR, SRL, presentó un documento de garantía de seriedad de oferta no valido y no presentó muestras por lo cual quedo descalificado.

El valor total fue de trescientos cuarenta y seis mil veinte pesos con 84/100 (RD\$346,020.84)

10. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo al informe de evaluación de las ofertas técnicas y económicas realizado por el perito designado de la institución para el proceso, procedió a adjudicar según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, para la **COMPRA DE PAÑALES Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES**, Referencia **CONAPE-DAF-CM-2021-0002** acorde a las fichas técnicas del proceso, como se detalla a continuación:

**La Dirección Administrativa y Financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),**

**RESUELVE:**

11. **ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2021-0002 al oferente Importadora Coav, Srl lo que se determina a continuación:

| ITM | DESCRIPCION                     | UNIDAD | CANT |
|-----|---------------------------------|--------|------|
| 9   | WIPES 48/1                      | UNIDAD | 300  |
| 10  | JABON DE TOCADOR 100 grs mínimo | UNIDAD | 65   |
| 11  | CREMA HIDRATANTE                | UNIDAD | 76   |
| 12  | SHAMPOO 8 ONZ                   | UNIDAD | 85   |
| 13  | RINSE 8 ONZ                     | UNIDAD | 85   |
| 14  | DESODORANTE                     | UNIDAD | 85   |

Para un monto total adjudicado al oferente de cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y uno con 91/100 (RD\$51,641.91).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** para este proceso quedaron desiertos los ítems siguientes por no haber recibido ofertas que se ajusten a lo requerido:

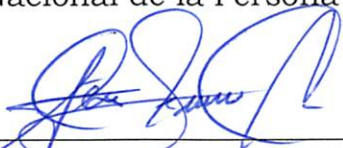
|   |                                                  |        |     |
|---|--------------------------------------------------|--------|-----|
| 1 | PAÑALES DESECHABLES TIPO PANTALONCILLO (M) 10/1  | UNIDAD | 150 |
| 2 | PAÑALES DESECHABLES TIPO PANTALONCILLO (L) 10/1  | UNIDAD | 150 |
| 3 | PAÑALES DESECHABLES TIPO PANTALONCILLO (XL) 10/1 | UNIDAD | 150 |
| 4 | PAÑALES DESECHABLES (S) 10/1                     | UNIDAD | 150 |
| 5 | PAÑALES DESECHABLES (M) 10/1                     | UNIDAD | 175 |
| 6 | PAÑALES DESECHABLES (L) 10/1                     | UNIDAD | 200 |
| 7 | PAÑALES DESECHABLES (XL) 10/1                    | UNIDAD | 200 |
| 8 | SABANAS DESECHABLES (MOVIBLES) 15/1              | UNIDAD | 350 |

**ARTÍCULO TERCERO :**Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

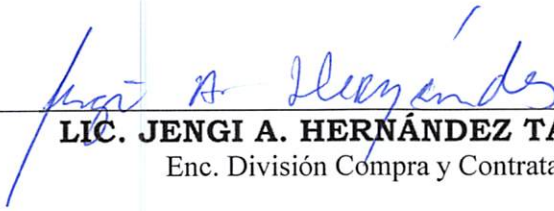
Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecinueve (21) del mes de abril del año Dos Mil veintiuno (2021).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:

  
**LICDO. RAMON ALEXIS SEVERINO**

Director Administrativo y Financiero

  
**LIC. JENGI A. HERNÁNDEZ TAPIA**

Enc. División Compra y Contrataciones

